

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3047-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el Oficio N° 361-2022-UNHEVAL/FCA-D, del 26.AGO.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de las siguientes resoluciones, emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad:

1. Resolución N° 164-2022-UNHEVAL/FCA-CF, del 27.JUL.2022, que conformó la Comisión de Hostigamiento Sexual de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes profesionales: Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado, Presidente; Dra. María Betzabé Gutiérrez Solorzano, Miembro; M. Sc. Eva Orizano Ponce, Miembro.
2. Resolución N° 165-2022-UNHEVAL/FCA-CF, del 25.JUL.2022, que resolvió lo siguiente:
 - 1° CONFORMAR la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por siguientes docentes y estudiante: Dr. Santos S. Jacobo Salinas, Presidente; David. R. Maquera Lupaca, Secretario; Dr. Fernando J. Gonzales Pariona, Miembro; Dr. Magno Góngora Chávez, Accesitario-Invitado; Est. Jean Piero Figueroa Rubio.
 - 2° CONFORMAR la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, integrada por los siguientes docentes: Dr. David Natividad Bardales, Presidente; Dr. David R. Maquera Lupaca, Secretario; Dr. Fernando J. Gonzales Pariona, Miembro; Dr. Magno Góngora Chávez, Accesitario-Invitado; Est. Aaron Amador Jara Fermin, Observador;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación N° 278.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 31.AGO.2022, dirigido al Rector, remite, con opinión favorable, el expediente del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2022, y con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 164 y 165-2022-UNHEVAL/FCA-CF, del 25 y 27 de julio de 2022, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0534-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular; y la Resolución Rectoral N° 0978-2022-UNHEVAL, del 21.SET.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por el día 22 de setiembre de 2022, mientras el titular se encuentre en comisión de servicios;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 1.1. **Resolución N° 164-2022-UNHEVAL/FCA-CF**, del 27.JUL.2022, que conformó la **Comisión de Hostigamiento Sexual** de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes profesionales: Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado, Presidente; Dra. María Betzabé Gutiérrez Solorzano, Miembro; M. Sc. Eva Orizano Ponce, Miembro.
 - 1.2. **Resolución N° 165-2022-UNHEVAL/FCA-CF**, del 25.JUL.2022, que resolvió lo siguiente:
 - 1° **CONFORMAR** la **Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por siguientes docentes y estudiante: Dr. Santos S. Jacobo Salinas, Presidente; David. R. Maquera Lupaca, Secretario; Dr. Fernando J. Gonzales Pariona, Miembro; Dr. Magno Góngora Chávez, Accesitario-Invitado; Est. Jean Piero Figueroa Rubio.
 - 2° **CONFORMAR** la **Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial** de la Facultad de Ciencias Agrarias, integrada por los siguientes docentes: Dr. David Natividad Bardales, Presidente; Dr. David R. Maquera Lupaca, Secretario; Dr. Fernando J. Gonzales Pariona, Miembro; Dr. Magno Góngora Chávez, Accesitario-Invitado; Est. Aaron Amador Jara Fermin, Observador
- 2° **DISPONER** que el decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que adopten las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



[Handwritten signature]

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCI-OAJ-Transparencia
OG Calidad-DIGA-OPyP-FCA-URH
UFEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL (E)